

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 7.937/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial Acctal del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 313/2010 a instancia de la parte actora D^a. Maria Isabel Mellado Cabrera contra José Maria Morillo Velarde Seco de Herrera, Nicolás Cruz Cañete, Fogasa y Agroquivir S.A. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 31/05/2010 del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado)

Ilmo. Sr. Vicente Rueda.) Córdoba a 7 de julio de 2010

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por personado al Administrador Concursal D. José M^a Morillo-Velarde Seco de Herrera, se accede a la acumulación de los autos num. 767/10 seguidos en este Juzgado así como a la suspensión solicitada de los actos convocados para el día 13-7-10, y mantener el señalamiento del próximo día seis de septiembre de 2010, a las 9,50 horas de su mañana, previa anotación en los libros, sirviendo el presente proveído de citación en forma a las partes, así como para la Prueba de Interrogatorio de la deman-

dante solicitada por la Administración Concursal y la del Representante Legal de demandada solicitada por la parte actora y a la empresa Agroquivir S.A. por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallediano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de Noviembre.

Lo manda y firma SS^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Agroquivir S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de julio de 2010.- El Secretario Judicial Acctal, Manuel Miguel García Suárez.